



**Res. N° 1732-2010-MP-FN.-** Cesan por límite de edad a fiscal superior en el despacho de la Sexta Fiscalía Superior Penal de Lima **427842**

## GOBIERNOS REGIONALES

### GOBIERNO REGIONAL DE ICA

**Acuerdo N° 0050-2010-GORE-ICA.-** Exoneran de proceso de selección la contratación de servicios para ejecutar proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chincha" **427842**

## GOBIERNOS LOCALES

### MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

**Ordenanza N° 206-2010-A/MDC.-** Modifican Ordenanza N° 201-A/MDC referente al Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores **427843**

**Ordenanza N° 208-2010-A/MDC.-** Incorporan artículo en la Ordenanza N° 170-A/MDC que aprueba y regula el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores del distrito **427845**

## PODER LEGISLATIVO

### CONGRESO DE LA REPUBLICA

#### LEY N° 29602

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República  
Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;  
Ha dado la Ley siguiente:

### LEY QUE DECLARA AL SEÑOR DE LOS MILAGROS COMO PATRONO DEL PERÚ

#### Artículo 1°.- Objeto de la Ley

La presente norma tiene por objeto declarar a la imagen del Señor de los Milagros Patrono de la Espiritualidad Religiosa Católica del Perú y como símbolo de religiosidad y sentimiento popular.

#### Artículo 2°.- Declaración

Declárese al Señor de los Milagros como Patrono de la Espiritualidad Religiosa Católica de la República del Perú, cuya festividad se celebra dentro y fuera del país en el mes de octubre de cada año.

#### Artículo 3°.- Vigencia

La presente Ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los trece días del mes de octubre de dos mil diez.

CÉSAR ZUMAETA FLORES  
Presidente del Congreso de la República

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO  
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diez.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
Presidente del Consejo de Ministros  
y Ministro de Educación

557142-1

## PODER EJECUTIVO

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

**Autorizan viaje de Presidente del Consejo Directivo de OSIPTEL para participar en diversos eventos que se realizarán en Colombia y Argentina**

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 278-2010-PCM

Lima, 18 de octubre de 2010

Vista, la Carta Núm. 974-GG.RI/2010 del Gerente General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación recibida el 10 de setiembre de 2010 se invitó a la Presidencia de REGULATEL a participar en el "V Taller Internacional sobre Regulación en compartición de infraestructura para el despliegue de las TIC: Estrategias y Oportunidades", el cual se llevará a cabo entre los días 25 y 26 de octubre de 2010, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia;

Que, los temas programados para el taller abordarán un enfoque panorámico de la regulación de la compartición de infraestructura, tanto a nivel local como desde una perspectiva internacional, para lo cual se presentarán casos prácticos y otros referentes que ilustrarán los contenidos previstos;

Que, en el taller participarán tratadistas internacionales, expertos en regulación y otras autoridades de Europa y América, cuyos aportes serán cruciales para el desarrollo del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC);

Que, el Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL, en su calidad de Presidente del Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones - REGULATEL, ha sido invitado a presentar una ponencia sobre "Compartición de infraestructura para el desarrollo de la banda ancha: caso peruano", la cual está programada para el día lunes 25 de octubre de 2010 y será incluida en el módulo "Aspectos Regulatorios de la Compartición de Infraestructura";

Que, adicionalmente, entre los días 27 y 29 de octubre de 2010 en la misma ciudad, tendrá lugar el "ANDICOM 2010: Congreso Internacional del TIC", evento que desarrolla anualmente el Centro de Investigación de las Telecomunicaciones de Colombia - CINETEL y constituye el espacio idóneo para el encuentro de los actores claves de la industria a nivel empresarial, gubernamental y académico con el fin de generar sinergias significativas para el desarrollo del sector;